RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003-2025-AL/MPH

Huancavelica, 10 de enero 2025

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos y centros poblados, y otros que cumplan aniversario de *creación política* y creación institucional.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, **la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, fue creado mediante el Decreto Ley Nº 9718, de fecha 15 de enero de 1943**, es así que fue elevada a la categoría de provincia, siendo su capital la ciudad de Acobamba;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, felicitar y saludar, por su "82", Aniversario de Creación Política de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, a nombre del Concejo Provincial de nuestra ciudad de Huancavelica - Villa Rica de Oropesa, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, **SALUDA y FELICITA a la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica**, con ocasión de celebrarse el "82", Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 15 de enero del 2025, haciendo extensiva la presente al señor alcalde, al cuerpo de regidores y a las autoridades políticas; formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio M. Castro Cornejo
ALCALDE